

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de febrero de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Flaquez Ayala; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-2-1- **01250** el **29 MAR. 1988**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Lorna Carolyn Chiriboga Guevara, casada; Dolores Galud Vélez Hinojosa, casada; y, María elena Mendoza Jaime, soltera; todas actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliadas en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; promoción de empresas y prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales o comerciales; la compra venta, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, en propiedades horizontales, verticales o unitarias; promover y realizar urbanizaciones y lotizaciones. La compra venta y comercialización de bienes inmuebles. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias, de viajes, hoteles, restaurantes, clubes y cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, sitios de recreación casinos, salas de juegos de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

EXTRACTO

azar, yates, botes y otras embarcaciones marítimas y fluviales; importación, distribución y venta de todos los bienes, materiales y equipos necesarios para la construcción, administración de bienes inmuebles así como todo lo necesario para el fomento y desarrollo turístico, antes indicado; importación y exportación de productos agrícolas y pecuarios, en estado natural o industrializado; la agencia y representación de compañías y empresas nacionales o extranjeras que tengan relación con este objeto. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley; y como medio para la realización de las finalidades señaladas anteriormente podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónima, adquirir acciones o suscribir participaciones en compañías constituidas, o por constituirse que guarden relación con este objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,00 quedando por pagarse S/.350.000,00 en el plazo de un año, en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Lorna Chiriboga Guevara, Dolores Vélez Hinojosa, y, María Elena Mendoza Jaime.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 29 MAR. 1988

cnt.

Norma Iturralde Arevalo
AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADA